

DECRETO Nº 2799

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

06 DIC 2021

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

\* Mensaje Nº 4901: por el cual se adhiere a la Ley Nacional 27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Pública, Proyecto de Ley Nº 41952 SEN, adhiérese la provincia a la Ley Nacional 27.424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica y Proyecto de Ley Nº 38399 CD por el cual se establece un Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública y Prosumidores.

\* Mensaje Nº 4937: ratifica el Acuerdo "Convenio Bilateral de Financiamiento" entre ANSeS y la Provincia de Santa Fe.

\* Mensaje Nº 4948: Proyecto de ley para la construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento de Centros Modelos de Turismo Social (educativo, social, rural, medioambiental, histórico y cultural) en el territorio local, con el propósito de generar espacios dentro de la Provincia de Santa Fe, para que todas las personas puedan conocer los diversos escenarios turísticos que posee nuestro territorio.

\* Mensaje Nº 4957: presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2022.

\* Mensaje Nº 4959: establece la política tributaria aplicable a partir del período fiscal 2022.

\* Mensaje Nº 4962: Modifica los artículos 219 y 220 de la Ley Nº 12734 - Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe y Proyecto de Ley Nº 40297 CD: por el cual se modifica el artículo 221 de la ley 12734 (Código Procesal Penal de la Provincia).

\* Mensaje Nº 4964: por el cual se aprueba el Acta Acuerdo celebrada el 06 de Julio de 2021 entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, la Provincia de Santa Fe y la

Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, de Régimen Especial de Regularización de Obligaciones, registrada el 19 de Octubre de 2021 con el N° 11.393 al Folio 103 del Tomo XXIII en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección General de Técnica Legislativa.

\* Mensaje N° 4965: mediante el cual se declara de interés general y sujetas a expropiación, con todo lo clavado y plantado, las fracciones de terreno identificadas con las Partidas que se detallan en el Convenio Específico N° 3 suscripto entre la Provincia de Santa Fe y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF), inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 11411, en fecha 26 de Octubre de 2021, al Folio 112, Tomo XXIII, suscripto en fecha 31 de Abril de 2021 entre la Provincia de Santa Fe, representada a través de señor Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Daniel Costamagna y la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat Silvina Frana, y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.), representada a través de su entonces Presidente Alexis Raúl Guerrero, para el desarrollo y ejecución del "Proyecto de Optimización de los Accesos Ferroviarios a los Puertos al Sur del Área Metropolitana de Rosario, Provincia de Santa Fe - Empalmes Alvear, Piñero y Álvarez".

\* Proyecto de Ley de N° 44780 SEN: declárase el Estado de Emergencia en seguridad hasta el 31 de Diciembre de 2022, con los alcances establecidos en la presente Ley y Proyecto de Ley N° 45480 CD: por el cual se declara el Estado de Emergencia en Seguridad Pública en la provincia de Santa Fe, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

\* Proyecto de Ley N° 44166 SEN: declárase el Estado de Emergencia del Servicio Penitenciario de la provincia por el término de 180 días.

\* Proyecto de Ley N° 44509 SEN: exceptuase a los agentes alcanzados por los acuerdos paritarios con las diferentes organizaciones sindicales en los cuales se dispusiere el pase a planta del personal permanente de cada una de las Jurisdicciones- de lo establecido en el artículo 10 inciso d) de la Ley N° 8525, del primer párrafo del artículo 30 e inciso f) del artículo de la Ley N° 9282.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Marcos Bernardo Corach

35093

---